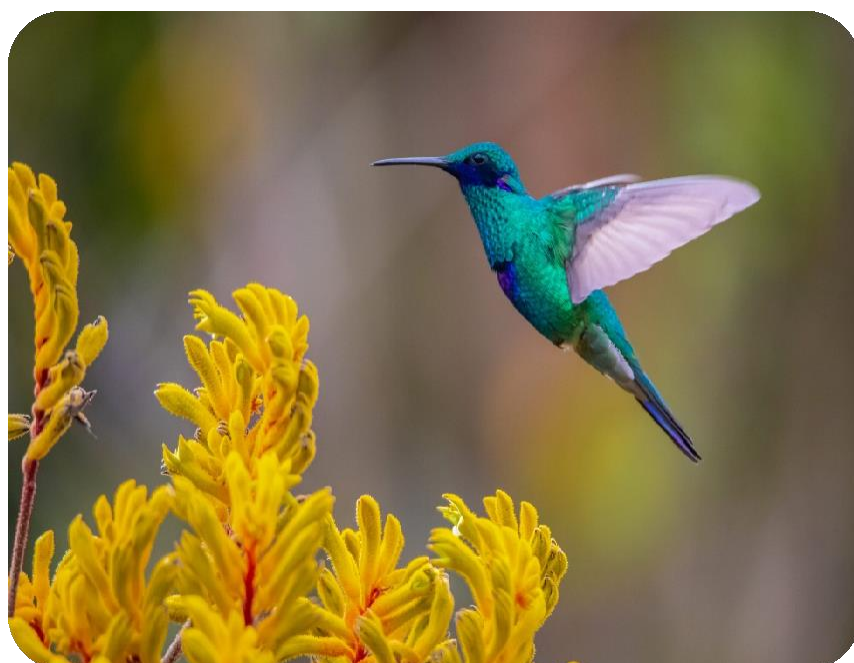

SECRETARÍA GENERAL - SERVICIO A LA CIUDADANÍA

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ “JOSÉ CELESTINO MUTIS”



INFORME SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DECRETO 103 -2015 SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 103 de 2015, Título 6, Artículo 52, “Informes de Solicitudes de Acceso a la Información”, que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 –“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional”–, la Secretaría General, a través del área de Atención al Ciudadano del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, presenta el Informe de Solicitudes de Acceso a la Información correspondiente al periodo agosto de 2026, con base en el reporte de PQRSD del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”.

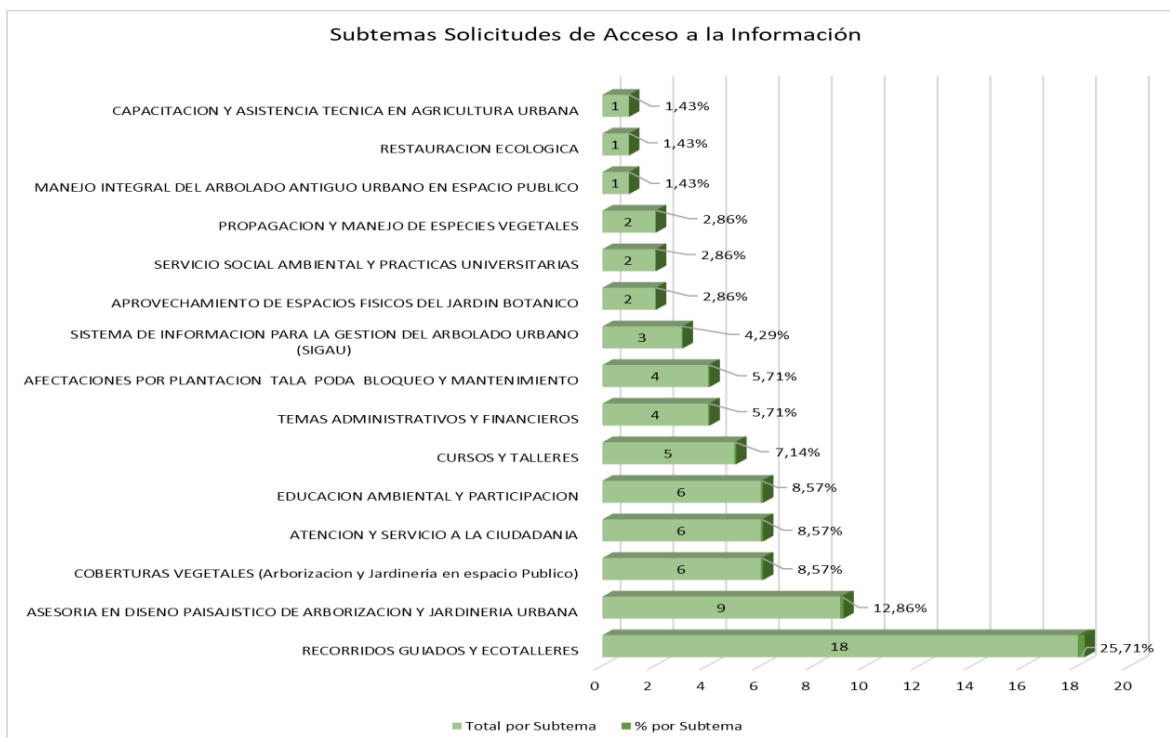
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y REGISTRADAS EN EL SISTEMA “BOGOTÁ TE ESCUCHA”

Durante agosto de 2026, la Entidad recibió un total de 420 peticiones, las cuales fueron tramitadas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”. De este total, 66 correspondieron a solicitudes de acceso a la información, lo que representa el 15,71 % del total de peticiones registradas. Por su parte, 354 peticiones (84,29 %) correspondieron a otros tipos de solicitudes.



Gráfica 1. Solicitudes de Información Recibidas
Elaborado por el área Servicio a la Ciudadanía -Secretaría General con base en el reporte de PQRSD Sistema “Bogotá Te Escucha” de fecha 04/09/2026

Los subtemas más representativos en las solicitudes de acceso a la información durante el mes de agosto de 2026 fueron:



Gráfica 2. Solicitudes por subtema
Elaborado por el área Servicio a la Ciudadanía -Secretaría General con base en el reporte de PQRSD Sistema "Bogotá Te Escucha" de fecha 04/09/2026

- Recorridos guiados y ecotalleres: 25,71 % (18).
- Asesoría en diseño paisajístico de arborización y jardinería urbana: 12,86 % (9).
- Coberturas vegetales (arborización y jardinería en espacio público): 8,57 % (6).
- Atención y servicio a la ciudadanía: 8,57 % (6).
- Educación ambiental y participación: 8,57 % (6).
- Cursos y talleres: 7,14 % (5).
- Temas administrativos y financieros: 5,71 % (4).
- Afectaciones por plantación, tala, poda, bloqueo y mantenimiento: 5,71 % (4).
- Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU): 4,29 % (3).
- Aprovechamiento de espacios físicos del Jardín Botánico: 2,86 % (2).

- Servicio social ambiental y prácticas universitarias: 2,86 % (2).
- Propagación y manejo de especies vegetales: 2,86 % (2).
- Manejo integral del arbolado antiguo urbano en espacio público: 1,43 % (1).
- Restauración ecológica: 1,43 % (1).
- Capacitación y asistencia técnica en agricultura urbana: 1,43 % (1).

Estos resultados evidencian una mayor concentración de solicitudes en recorridos guiados y ecotalleres y en asesoría en diseño paisajístico de arborización y jardinería urbana, que en conjunto representan el 38,57 % de los registros. Les siguen las solicitudes relacionadas con coberturas vegetales, atención y servicio a la ciudadanía, educación ambiental y participación, cursos y talleres, así como otros asuntos asociados a la gestión institucional, el arbolado urbano y los servicios ofrecidos por el Jardín Botánico.

GESTIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el mes de agosto de 2026, el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” emitió un total de 70 respuestas definitivas a solicitudes de acceso a la información, en cumplimiento de los principios de transparencia y oportunidad en la gestión pública. De este total, 50 respuestas (71,43 %) correspondieron a solicitudes radicadas dentro del período evaluado, mientras que 20 (28,57 %) obedecieron a requerimientos provenientes de períodos anteriores, lo que evidencia una gestión orientada tanto al cumplimiento oportuno como a la atención de solicitudes pendientes.

El análisis por dependencias permite identificar que la mayor concentración de respuestas se presentó en la Subdirección Educativa y Cultural, con 31 actuaciones (44,29 %), seguida de la Oficina de Arborización Urbana, con 20 (28,57 %); la Subdirección Técnica Operativa, con 8 (11,43 %); y la Secretaría General, con 6 (8,57 %). En menor proporción participaron la Subdirección Científica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Jurídica, la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Control Interno, con una (1) respuesta cada una, equivalente al 1,43 %, reflejando una distribución funcional acorde con la naturaleza de las solicitudes atendidas.

En la Tabla 1 se presenta el detalle consolidado de las respuestas definitivas emitidas durante agosto de 2026, desagregadas por dependencia, número y porcentaje de participación, diferenciando aquellas correspondientes al período evaluado de las provenientes de períodos anteriores, con el fin de facilitar el análisis comparativo y la trazabilidad de la gestión institucional:

DEPENDENCIAS Y/O GRUPOS DE APOYO	PERIODO ACTUAL	%	PERIODO ANTERIOR	%	TOTAL, PERIODO ACTUAL Y DE PERIODOS ANTERIORES	%
SUBDIRECCION EDUCATIVA Y CULTURAL	25	35,71%	6	8,57%	31	44,29%
OFICINA DE ARBORIZACIÓN URBANA	10	14,29%	10	14, 29%	20	28,57%
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA	7	10,00%	1	1,43%	8	11,43%
SECRETARÍA GENERAL	5	7,14%	1	1,43%	6	8,57%
SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA	1	1,43%	0	0,00%	1	1,43%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1,43%	0	0,00%	1	1,43%
OFICINA JURÍDICA	0	0,00%	1	1,43%	1	1,43%
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0,00%	1	1,43%	1	1,43%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1,43%	0	0,00%	1	1,43%
TOTAL GENERAL	50	71,43%	20	28,57%	70	100%

*Tabla 1. Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información
Elaborado por el área Servicio a la Ciudadanía -Secretaría General con base en el reporte de PQRSD Sistema
"Bogotá Te Escucha" de fecha 04/09/2026*

En la gestión de las solicitudes se destaca que la Subdirección Educativa y Cultural concentró el 44,29 % de los requerimientos atendidos, seguida de la Oficina de Arborización Urbana, con el 28,57 %; la Subdirección Técnica Operativa, con el 11,43 %; y la Secretaría General, con el 8,57 %. Por su parte, la Subdirección Científica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Jurídica, la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Control Interno registraron una participación individual del 1,43 %.

Asimismo, se evidencia que el 100 % de las 70 solicitudes tramitadas durante agosto de 2026 recibió respuesta definitiva dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, garantizando el cumplimiento de los principios de oportunidad, eficacia y transparencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR DEPENDENCIA

El tiempo promedio de gestión de las Solicitudes de Acceso a la Información durante el mes de agosto de 2026 se ubicó entre 2,74 y 16,00 días hábiles, con un promedio general de 5,70 días hábiles.

La Subdirección Educativa y Cultural se destaca por registrar el menor tiempo de gestión, con un promedio de 2,74 días hábiles, mientras que la Oficina Jurídica presenta el mayor tiempo promedio, con 16,00 días hábiles.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR CATEGORÍAS

Durante el mes de agosto de 2026, la categoría En blanco concentró la mayor participación con 63 solicitudes, equivalentes al 95,45 %, seguida de Arborización y Jardinería Urbana con 2 solicitudes (3,03 %) y Asuntos Administrativos con 1 solicitud (1,52 %).



Gráfica 3. Solicitudes por Categoría

Elaborado por el área Servicio a la Ciudadanía -Secretaría General con base en el reporte de PQRSD Sistema "Bogotá Te Escucha" de fecha 04/09/2026

NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TRASLADADAS A ENTIDADES DISTRITALES

En agosto de 2026 se registraron tres (3) traslados por competencia de solicitudes de acceso a la información desde el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”. De estos, dos (2) fueron dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente, equivalentes al 66,67 %, y uno (1) a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, correspondiente al 33,33 % del total de traslados realizados durante el período.

NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

En agosto de 2026, en el marco de la gestión de peticiones ciudadanas, no se registraron solicitudes de acceso a la información que hayan sido negadas por parte de la Entidad, lo que evidencia el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y garantía del derecho de petición.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR CANAL

Durante el mes de agosto de 2026, los canales utilizados para el ingreso de las Solicitudes de Acceso a la Información al Sistema “Bogotá Te Escucha” fueron los siguientes:

- Canal presencial registró 62 solicitudes, correspondientes al 93,94 %.
- Canal web registró 3 solicitudes, equivalentes al 4,55%.
- Correo electrónico: registró 1 solicitud, equivalente al 1,52 %.

Adicionalmente, en el área de Atención a la Ciudadanía del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” se brindó atención e información a 809 ciudadanos a través de los siguientes canales:

- Mensajes de WhatsApp: 374
- Telefónicamente: 184

- Celular: 69
- Presencial: 179

En el Decreto 103 de 2015, Título II, Capítulo 1, Artículo 4°. *“Publicación de información en sección particular del sitio web oficial” se establece que “los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública” (...). En consecuencia, el presente informe será publicado en el portal web de la Entidad para efectos de consulta en la siguiente URL: <https://jbb.gov.co/informe-de-gestion-pqrs/#1594414114524-758629e8-5155>*

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Diana Fernanda Arriola Gómez – Contratista Secretaría General		
Elaboró	Nubia Judith Pérez Sanabria Profesional Contratista Secretaria General		14/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la secretaria general.			